

SCI-186-2025

Comunicación de acuerdo

Para: MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora
Vicerrectoría de Administración

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 05 de marzo de 2025

Asunto: **Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 11, del 05 de marzo de 2025. Modificación presupuestaria para dar continuidad a las contrataciones de bienes duraderos del periodo 2024 con recursos del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

3 Investigación. *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*

5 Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

10 Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021*

del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021, modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala:

...

Artículo 2: Definiciones

...

Fondos Restringidos: Son recursos que se han asignado y catalogado como restringidos mediante un acuerdo del Consejo Institucional. Los recursos de dichos fondos deben ser utilizados de manera exclusiva según indica el citado acuerdo, atendiendo los planteamientos y objetivos ahí definidos.

...

Artículo 4

Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.

...

Artículo 7: Modificaciones especiales

El Departamento Financiero Contable asesorará y ejecutará la aplicación de solicitudes de modificaciones de oficio y sin límite de monto cuando:

Se realice el giro efectivo de recursos provenientes de fuentes con aplicación restringida, o específica o se presenten modificaciones que afectan fondos restringidos.

...

Artículo 8

Cuando se trate de fondos restringidos solo se permitirá realizar las modificaciones dentro del mismo centro de costo, a excepción de las modificaciones que autorice el Consejo Institucional.

...

3. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, en cuanto a las modificaciones al presupuesto institucional, en particular la 4.3.11, indica lo que sigue:

...

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.*

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

...

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3369, Artículo 8, del 12 de junio de 2024, aprobó la Políticas específicas para la formulación del Plan-Presupuesto 2025, en particular, la política 5.9 indica lo siguiente:

5.9. La totalidad de los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) serán fondos restringidos y presupuestados conforme lo establecido en el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.

5. En la Sesión Extraordinaria N.º 3381, Artículo 4, del 27 de setiembre de 2024, el Consejo Institucional aprobó el Presupuesto Ordinario 2025 por el orden de ¢82,030,334.73 miles de colones y el Plan Anual Operativo 2025 con 109 metas.
6. El oficio VAD-080-2025, firmado el 21 de febrero de 2025, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., en calidad de rectora y presidencia del Consejo Institucional, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, y al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto indica lo siguiente:

...

En atención del oficio DFC-088-2025, se solicita el análisis y posterior trámite ante el Consejo Institucional la solicitud de propuesta aplicación de la modificación presupuestaria "Atención de contrataciones en trámite financiadas con recursos del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI)"

...

Se adjunta el oficio DFC-88-2025, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el que se detalla lo siguiente:

...

Actualmente la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto está trabajando en el proceso de aprobación de la Liquidación de Periodos Presupuestarios con la finalidad de dar continuidad a aquellos compromisos adquiridos vía orden de compra y/o solicitud de bienes en el año 2024 y que no concluyeron en ese período (compromisos pendientes de revalidar), asociados exclusivamente con contrataciones y obligaciones de la partida de Bienes Duraderos, actividad en la que se cuenta con el apoyo del Departamento de Aprovisionamiento.

Dentro de las contrataciones en trámite, se encuentran obligaciones del Programa 4. Investigación, financiadas con recursos del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) según el siguiente detalle:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 11, del 05 de marzo de 2025

Página 4

Tipo	# trámite	Objeto de Gasto	Descripción Objeto de Gasto	Monto	Observaciones
OC	20272	5-01-06-01	Equipo sanitario - de laboratorio e investigación	47,170,000.00	Espectro radiómetro portátil
OC	20288	5-01-06-01	Equipo sanitario - de laboratorio e investigación	19,662,500.00	Cámara de corrosión
OC	20294	5-01-06-01	Equipo sanitario - de laboratorio e investigación	89,778,700.00	Máquina Universal
OC	20302	5-01-06-01	Equipo sanitario - de laboratorio e investigación	1,324,950.00	Baño ultrasónico y PH metro
OC	20314	5-01-05-01	Equipo de Cómputo	2,199,996.75	Computadora Portátil Marca Dell Modelo Latitude 5421
OC	20323	5-01-05-01	Equipo de Cómputo	151,050.00	Monitor Full HD Widescreen
OC	20331	5-01-06-01	Equipo sanitario - de laboratorio e investigación	7,287,300.00	AUTOCLAVE. Marca Hongshun Medical Instrument Modelo HS-HSC200P
OC	20356	5-01-06-01	Equipo sanitario - de laboratorio e investigación	3,377,700.00	Esterilizador en seco de perlas
OC	20372	5-01-06-01	Equipo sanitario - de laboratorio e investigación	39,246,182.00	Generador de nitrógeno
OC	21099	5-01-01-01	Maquinaria y equipo para la producción	1,258,750.00	Máquina para hacer hielo
OC	21146	5-01-01-01	Maquinaria y equipo para la producción	550,000.00	Motor Dual
SB	277928	5-01-06-01	Equipo sanitario - de laboratorio e investigación	203,000,000.00	Espectrómetro de emisión óptica, Rango espectral 120-800 nm
SB	278905	5-01-06-01	Equipo sanitario - de laboratorio e investigación	9,270,841.00	Espectrómetro de emisión óptica, Rango espectral 120-800 nm
SB	280270	5-01-06-01	Equipo sanitario - de laboratorio e investigación	90,000,000.00	Mezclador de polímeros, torque 200 Nm, 4 kW, 500 C
SB	280282	5-01-06-01	Equipo sanitario - de laboratorio e investigación	205,000,000.00	Microsc. multimodal, 4X-5X,10X,20X,40X,60-63X, Cámara SCMOS
SB	280432	5-01-06-01	Equipo sanitario - de laboratorio e investigación	3,710,120.00	Analizador elem. CHNS con Helio, temp max 1200°C, 60 posic.
			TOTAL	722,988,089.75	

Considerando que:

1. La Institución incorporó estimaciones en el Presupuesto Ordinario 2025 clasificados como fondos libres, con la finalidad principal de atender aquellas contrataciones que no se finiquitaron durante el año 2024 y que se les debe dar continuidad en el periodo 2025.
2. Una vez identificadas las contrataciones que deben atenderse, se redistribuirán los recursos asignados en el Presupuesto Ordinario 2025, en este caso, a través del mecanismo establecido que es la modificación presupuestaria.
3. El Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el ITCR, Artículo 7: Modificaciones especiales establece:

“Artículo 7: Modificaciones especiales

El Departamento Financiero Contable asesorará y ejecutará la aplicación de solicitudes de modificaciones de oficio y sin límite de monto cuando:

...

- *El Departamento de Aprovisionamiento presente la solicitud de modificación, fundamentado en su análisis de las solicitudes de bienes del periodo anterior que quedaron en proceso de compra, pero no fueron incluidas dentro del presupuesto ordinario. La finalidad de esta modificación es no paralizar los procesos de compra que quedan pendientes al darse el cambio de periodo presupuestario”.*

4. *El Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el ITCR, Artículo 2 define como fondo restringido lo siguiente:*

Fondos Restringidos: Son recursos que se han asignado y catalogado como restringidos mediante un acuerdo del Consejo Institucional. Los recursos de dichos fondos deben ser utilizados de manera exclusiva según indica el citado acuerdo, atendiendo los planteamientos y objetivos ahí definidos.

5. *De acuerdo con la revisión que se realiza en la identificación de actividades clasificadas como restringidas, se encuentran los recursos provenientes del FDI (FundaTEC), respaldados en el acuerdo del Consejo Institucional de Sesión Ordinaria N.º 3307, Artículo 9, del 03 de mayo de 2023. Políticas específicas para la formulación del Plan-Presupuesto 2024, indica lo siguiente en la Política 5.9:*

“5.9. La totalidad de los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) serán fondos restringidos y presupuestados conforme lo establecido en el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC”.

6. *Las demás líneas de contrataciones tienen la connotación de fondo libre y específico, donde este último podrá incorporarse vía modificación al presupuesto con base en lo aprobado en este periodo, o bien vía Presupuesto Extraordinario, situación que se valora con los responsables, manteniendo siempre la fuente de financiamiento.*

7. *El Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el ITCR, artículo 7 indica:*

“Artículo 8

Cuando se trate de fondos restringidos solo se permitirá realizar las modificaciones dentro del mismo centro de costo, a excepción de las modificaciones que autorice el Consejo Institucional”.

Expuesto lo anterior y dado que la Institución hace esfuerzos por mantener la continuidad en el proceso de contratación pública, se detalla la propuesta de modificación presupuestaria para atender las

contrataciones en trámite financiadas con recursos del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI), para que sea revisada y remitida a la Rectoría y al Consejo Institucional para su conocimiento y aprobación.

CF	Descripción CF	Objeto de Gasto	Monto Aumento	Monto Disminución	Meta
1713048	Fondo Proyectos de Investigación (FDI)	5-01-01-01 Maquinaria y equipo para la producción	1,808,750.00		4.1.7.1
		5-01-05-01 Equipo de Cómputo	2,351,046.75		4.1.7.1
		5-01-06-01 Equipo sanitario-de laboratorio e investigación	718,828,293.00		4.1.7.1
1713000	Partidas Institucionales Vic. de Investigación	5-01-05-01 Equipo de cómputo		587,723,900.00	4.1.7.1
1714006	Dirección Vicerrectoría de Extensión	5-01-05-01 Equipo de cómputo		135,264,189.75	5.1.7.1
TOTAL			722,988,089.75	722,988,089.75	

...

7. En la reunión N.° 1099 del 27 de febrero de 2025, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

Mediante el oficio VAD-080-2025, firmado el 21 de febrero de 2025, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se solicita la autorización del Consejo Institucional para aplicación de la modificación presupuestaria a los recursos restringidos del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) y se adjunta el oficio DFC-88-2025 con el detalle de la modificación presupuestaria solicitada.

Considerando que:

1. Se indica en el oficio DFC-88-2025 que la modificación presupuestaria solicitada obedece a la necesidad de dar continuidad a los compromisos adquiridos vía orden de compra o solicitud de bienes, realizados en el periodo 2024 y que no concluyeron en ese periodo, asociados exclusivamente a la partida de bienes duraderos. En este particular los compromisos pertenecen al Programa 4. Investigación, financiados con recursos restringidos del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI).
2. La política 5.9 de las Políticas específicas para la formulación del Plan-Presupuesto 2025 -aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3369, Artículo 8, del 12 de junio de 2024-, clasifican al Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) como restringido.
3. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR señala en el artículo 8 que las modificaciones presupuestarias de

un fondo restringido, que no sean dentro del mismo centro de costo, deberán ser autorizadas por el Consejo Institucional.

4. La modificación presupuestaria solicitada aumentaría al FDI, en las clasificaciones de maquinaria y equipo para la producción, equipo de cómputo y equipo sanitario de laboratorio e investigación; disminuyendo los centros de costo -financiados con fondos libres- de la Vicerrectoría de Investigación y dirección de la Vicerrectoría de Extensión en equipo de cómputo.

Las metas vinculadas del Plan Anual Operativo 2025 son la 4.1.7.1 Procesos para adquisición de bienes duraderos para investigación y la 5.1.7.1 Procesos para adquisición de bienes duraderos para VIE.

La modificación presupuestaria se justifica en dar continuidad a los compromisos adquiridos vía orden de compra o solicitud de bienes, realizados en el periodo 2024 y que no concluyeron en ese periodo, asociados exclusivamente a la partida de bienes duraderos.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la modificación del Presupuesto Ordinario 2025, según el oficio VAD-080-2025, de modo que se efectúe una disminución de recursos presupuestarios en unidades ejecutoras financiadas con fondos libres y se aumente el contenido de los recursos presupuestarios restringidos del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI), por un total de $\text{¢}722,988,089.75$ para dar continuidad a los compromisos adquiridos vía orden de compra o solicitud de bienes, realizados en el periodo 2024 y que no concluyeron en ese periodo, asociados exclusivamente a la partida de bienes duraderos, como se detalla a continuación:

CF	Descripción CF	Objeto de Gasto	Monto Aumento	Monto Disminución	Meta
1713048	Fondo Proyectos de Investigación (FDI)	5-01-01-01 Maquinaria y equipo para la producción	1,808,750.00		4.1.7.1
		5-01-05-01 Equipo de Cómputo	2,351,046.75		4.1.7.1
		5-01-06-01 Equipo sanitario-de laboratorio e investigación	718,828,293.00		4.1.7.1
1713000	Partidas Institucionales Vic. de Investigación	5-01-05-01 Equipo de cómputo		587,723,900.00	4.1.7.1
1714006	Dirección Vicerrectoría de Extensión	5-01-05-01 Equipo de cómputo		135,264,189.75	5.1.7.1
TOTAL			722,988,089.75	722,988,089.75	

CONSIDERANDO QUE:

1. En el Presupuesto Ordinario 2025 se incorporaron estimaciones presupuestarias clasificadas como fondos libres, con la finalidad de atender aquellas contrataciones que no se finiquitaron durante el año 2024 y que se les debe dar continuidad en el periodo 2025. Mediante el oficio VAD-080-2025 se solicita al Consejo Institucional la autorización de modificación presupuestaria en los programas 4 y 5 de Investigación y de Extensión, respectivamente, para el aumento en recursos presupuestarios restringidos del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI), con la disminución de recursos presupuestarios en unidades ejecutoras financiadas con fondos libres.
2. En atención a lo señalado en el artículo 8 del Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR, cuando se trate de fondos restringidos solo se permitirá realizar las modificaciones dentro del mismo centro de costo, a excepción de las modificaciones que autorice el Consejo Institucional, entendiéndose que al tratarse de una modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras o centros de costo distintas, corresponde a este Consejo autorizar la modificación presupuestaria.
3. La solicitud de autorización de modificación presupuestaria para aumentar objetos de gasto del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) ha sido analizada y dictaminada positivamente por la Comisión de Planificación y Administración. El dictamen contiene elementos normativos y técnicos que dan sustento al dictamen, el cual es acogido por este Consejo y permite resolver en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la modificación del Presupuesto Ordinario 2025, según el oficio VAD-080-2025, de modo que se efectúe una disminución de recursos presupuestarios en unidades ejecutoras financiadas con fondos libres y se aumente el contenido de los recursos presupuestarios restringidos del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI), por un total de ¢722,988,089.75 para dar continuidad a los compromisos adquiridos vía orden de compra o solicitud de bienes, realizados en el periodo 2024 y que no concluyeron en ese periodo, asociados exclusivamente a la partida de bienes duraderos, como se detalla a continuación:

CF	Descripción CF	Objeto de Gasto	Monto Aumento	Monto Disminución	Meta
1713048	Fondo Proyectos de Investigación (FDI)	5-01-01-01 Maquinaria y equipo para la producción	1,808,750.00		4.1.7.1
		5-01-05-01 Equipo de Cómputo	2,351,046.75		4.1.7.1

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 11, del 05 de marzo de 2025

Página 9

		5-01-06-01 Equipo sanitario-de laboratorio e investigación	718,828,293.00		4.1.7.1
1713000	Partidas Institucionales Vicerrectoría de Investigación y Extensión	5-01-05-01 Equipo de cómputo		587,723,900.00	4.1.7.1
1714006	Dirección de Extensión	5-01-05-01 Equipo de cómputo		135,264,189.75	5.1.7.1
TOTAL			722,988,089.75	722,988,089.75	

- b. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectoría
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable
Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora, Departamento de Aprovisionamiento
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
MAE. Johnny Masís Siles, coordinador, Unidad Análisis Financiero y Presupuesto